



# **REPORTE DE CONDICIONES DEL**



**REGIÓN LORETO**

**2020**

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>pág. 3</b>
<b>1. ORIENTACIONES PARA LA CAMPAÑA POR EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2020</b>	<b>pág. 4</b>
1.1 Estrategias para el desarrollo de la Campaña del BIAE 2020	pág. 4
1.2 Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020	pág. 5
<b>2. VEEDURÍA DEL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2020 EN LORETO</b>	<b>pág. 6</b>
2.1 Proceso de Emergencia por el COVID 19 y la Educación en Loreto	pág. 6
2.2 Análisis de la Veeduría del Buen Inicio del Año Escolar 2020 Loreto	pág. 6
<b>2.2.1 Inicio del Año Escolar</b>	<b>pág. 9</b>
2.2.1.1 Incidencias en el Inicio del Año Escolar 2020 en Loreto	pág. 9
<b>2.2.2 Matrícula de las y los estudiantes</b>	<b>pág.10</b>
2.2.2.1 Incidencias en la Matrícula de las y los estudiantes	pág.10
<b>2.2.3 Contratación de Docentes.</b>	<b>pág.12</b>
2.2.3.1 Incidencias en la Contratación de Docentes	pág.12
<b>2.2.4 Entrega y uso de los recursos Educativos.</b>	<b>pág.14</b>
2.2.4.1 Incidencias en la entrega y uso de los recursos educativos	pág.14
<b>2.2.5 Programa de Mantenimiento de locales educativos</b>	<b>pág.15</b>
2.2.5.1 Incidencias en el Mantenimiento de Locales Educativos	pág.16
<b>2.2.6 Programa de salud escolar</b>	<b>pág.17</b>
2.2.6.1 Incidencias en el Programa de salud escolar	pág.17
<b>2.2.7 Programa de Alimentación Escolar Qaliwarma</b>	<b>pág.17</b>
2.2.7.1 Incidencias en el Programa de Alimentación Escolar Qaliwarma	pág.18
<b>3 RECOMENDACIONES</b>	<b>pág.19</b>
<b>4 DESAFÍOS PARA EL 2021</b>	<b>pág.22</b>

## PRESENTACIÓN

El 2013 la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza a nivel nacional, inicio el proceso de veeduría de condiciones del Buen Inicio del Año Escolar, con la finalidad de verificar gracias al apoyo de los aliados si las clases se iniciaron según lo establecido por el Ministerio de Educación. Este 2020 debido a la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID 19 en el mes de marzo por el Presidente Martin Vizcarra, se suspendió toda actividad pública así como las clases presenciales, en este sentido también quedo suspendido la aplicación de fichas como parte del proceso de veeduría del Buen Inicio del Año Escolar.

La veeduría como proceso consistía en aplicar las fichas a los Directores o encargados de las Instituciones Educativas de los diferentes niveles inicial y primaria de las zonas urbanas y rurales con el objetivo de conocer si las condiciones establecidas por el MINEDU para este año lectivo, fueron cumplidas por la DREL y por las diferentes UGELs, así como por el Programa de Alimentación Escolar Qaliwarma y la DIRESA Loreto, quienes de acuerdo a sus competencias son quienes deben garantizar todas las condiciones para el pleno ejercicio del derecho a la educación.

Teniendo como escenario el proceso de emergencia por el COVID19 en la región Loreto, desde el 16 de marzo hasta la fecha la DREL y las diferentes UGELs vinieron desarrollando actividades y procesos de manera progresiva, en los cuales se incluía las clases remotas para los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades. La plataforma zoom y otros medios de comunicación virtual se vienen usando de manera masiva para el desarrollo de reuniones de coordinación y capacitación. En el caso del Programa Qaliwarma, los alimentos se han venido distribuyendo de acuerdo a los protocolos establecidos

Sin embargo en los meses de enero, febrero y hasta la quincena de marzo se desarrollaron procesos establecidos de acuerdo a los compromisos por desempeño como: Contratación de docentes, Matricula de estudiantes, Entrega y uso oportuno de los recursos educativos, Ejecución del mantenimiento de locales educativos en el caso de educación y la distribución de productos por parte del Programa de Alimentación Escolar Qaliwarma.

Nos encontramos en un nuevo contexto generado por la pandemia, esta situación continuara evitando desplazarnos de los últimos lugares en logros del aprendizaje a nivel de todo el país, teniendo en cuenta que el acceso a la educación, la trayectoria oportuna y el desarrollo integral de los estudiantes eran parte del objetivo de educación para este 2020. Este nuevo escenario viene exigiendo nuevas competencias, así como el uso de medios tecnológicos y virtuales para el desarrollo de las clases, exigencias tanto para docentes como para los estudiantes.

El Reporte de Veeduría del Buen Inicio del Año Escolar 2020 presenta recomendaciones y desafíos para la DREL y MINEDU con la finalidad de mejorar las condiciones del Buen Inicio del Año Escolar - BIAE 2021.

Lic. Carmen Rosa Arévalo Salas - Coordinadora Regional de la MCLCP de Loreto  
Lic. Edinson Alejandro Domínguez Verde - Secretario Técnico de la MCLCP de Loreto  
Ing. Débora Linares García - Promotora Regional de la MCLCP de Loreto

## 1. ORIENTACIONES DE LA CAMPAÑA POR EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR

La Campaña por el Buen Inicio del Año Escolar, tiene como finalidad garantizar una educación de calidad así como el ejercicio pleno del derecho a la educación por las y los estudiantes del país; que cuenten con escuelas dignas, maestros en aulas y condiciones óptimas desde el primer día de clases para iniciar los diferentes procesos de aprendizaje.

En este sentido durante años nuestra preocupación en Loreto estuvo orientada a la educación básica regular en particular de la zonas rurales e indígenas, donde se evidencia las limitadas condiciones para recibir a los estudiantes, muchas escuelas cuentan con una infraestructura en mal estado, con mobiliario deteriorado, sin agua potable o segura, ausentismo docente, así como materiales educativos que no son recibidos de forma oportuna.

Es por ello se consideró importante el desarrollo de la campaña del Buen Inicio del Año Escolar 2020, poniendo énfasis en los estudiantes de nivel inicial para que reciban 950 horas dedicadas al aprendizaje, mientras que los estudiantes de educación primaria, accedan a 1100 horas pedagógicas a lo largo del año escolar, de acuerdo a lo establecido por el MINEDU. Un desafío que se vio comprometido desde el 16 de marzo a causa de la emergencia por el COVID 19; en este marco el sector educación asumió nuevos retos y desafíos, entre ellos lograr la participación y el involucramiento de los gobiernos locales, docentes, directores, padres de familia, estudiantes, medios de comunicación y Organizaciones de Sociedad Civil, para desarrollar e implementar acciones y procesos que garanticen una educación pertinente y oportuna a pesar de las circunstancias.

Este año escolar 2020 tiene como marco normativo la Resolución Viceministerial N° 220-2019 – MINEDU, la cual en su artículo 1. Aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas Programas Educativos de la Educación Básica”. Que tiene como objetivo, Orientar a toda la comunidad educativa para que a través de sus acciones se garanticen el desarrollo óptimo del periodo lectivo, promover el acceso, mejorar los logros del aprendizaje así como el desarrollo integral de los estudiantes. Para el logro de este objetivo es necesario el cumplimiento a las siguientes condiciones:

### 1.1 ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DEL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2020

#### ▪ Reuniones de Trabajo del Equipo Técnico de Educación

Una vez conformado el Equipo Técnico de Educación por representantes del sector educación (DREL), DIGEIBIRA, organismos como la Defensoría del Pueblo, instituciones como la Contraloría General de la República, Programa Juntos, Programa Qaliwarma, Gobiernos Locales, y representantes de las organizaciones de la sociedad civil como UNICEF, Asociación KALLPA, Capital Humano y Social Alternativo, Plan Internacional y el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana. Se desarrolló el Plan de trabajo el mismo que contenía la planificación de las diferentes actividades.

- Capacitación para la aplicación de las fichas de veeduría del BIAE 2020**  
 Se coordinó con el Jefe Encargado del Programa Juntos para realizar la capacitación a los operadores sociales del Programa Juntos en la aplicación de las fichas de veeduría del Buen Inicio del Año Escolar 2020, lo cual se realizó en el mes de febrero, así mismo se orientó a la coordinadora del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana sede Yurimaguas, así como a los responsables del Área de Educación y del Vaso de leche de los gobiernos locales.
- Recojo, procesamiento y validación de la información**  
 Una vez aplicada la ficha de veeduría del Buen Inicio del Año Escolar 2020 por las instituciones y organizaciones que se comprometieron, se iniciará con el procesamiento de la información, por el Secretario Técnico de la MCLCP de Loreto para luego presentarse al Comité Ejecutivo Regional de la MCLCP y posteriormente validarse. Proceso que quedó suspendido debido a la emergencia sanitaria por el COVID19.
- Desarrollo del Diálogo por la Educación en Loreto**  
 El reporte de veeduría del Buen Inicio del Año Escolar 2020, se presenta en el evento denominado “**Diálogo por la Educación en Loreto Retos y Desafíos 2021**” evento en el cual se da lectura a los resultados de la veeduría así como las recomendaciones para el inicio del año escolar del 2021. Dicha actividad está programada para el mes de agosto del presente.

## 1.2 ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2020:



Es importante mencionar que el MINEDU, mediante Oficio N° 0605-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UFO, puso en conocimiento de la DRE Loreto y UGELs la RM N° 196-2020-MINEDU, la Norma Técnica para la implementación de los compromisos de desempeño 2020.

## **2. VEEDURÍA DEL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR - BIAE 2020**

A nivel de todo el país desde el 2013 la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, viene desarrollado el proceso de Veeduría del Buen Inicio del Año Escolar, el cual se ha institucionalizado de acuerdo a la normativa vigente establecida cada año por el MINEDU.

El proceso de veeduría tiene como finalidad dar a conocer las condiciones en las cuales se dio inicio del año escolar, en instituciones educativas de nivel inicial y primario principalmente de zonas rurales e indígenas, este proceso nos permite conocer cuando se inician las clases, la contratación oportuna de docentes, asistencia y permanencia del personal docente y estudiantes, entrega de materiales educativos, mantenimiento de infraestructura escolar, plan de salud escolar, alimentación proporcionada por el programa Qaliwarma, entre otras condiciones necesarias que se deben brindar a los estudiantes desde el primer día de clases.

### **2.1. Proceso de Emergencia por el COVID 19 y la Educación en Loreto**

Frente al contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID 19, el Ministerio de Educación ha generado la Estrategia Nacional de Educación Remota y la Implementación de la Estrategia “Aprendo en Casa – Cierre de Brecha Digital”, con la finalidad de garantizar el servicio educativo y continuar con el desarrollo de competencias, capacidades y desempeño propios de cada estudiante según su nivel de estudios, si bien es cierto el MINEDU está haciendo el esfuerzo por implementar medidas de educación a distancia, sin embargo esta modalidad no es una opción viable para zonas rurales y dispersas, con baja conectividad y a esto se suma que existe una gran demanda de estudiantes que no cuentan con las diferentes plataformas digitales como computadoras, laptops y tablets. Conociendo la situación de los estudiantes el MINEDU ha programado la entrega de tablets a los estudiantes del cuarto, quinto y sexto grado de primaria, así como a los alumnos de todos los grados del nivel de educación secundaria del ámbito rural y para los alumnos del área urbana que están en los quintiles uno y dos de pobreza, sin embargo hasta la fecha no se ha realizado su distribución.

UNICEF presentó el informe: “120 días de COVID-19, 120 días de Acción en Perú”, un recuento de su accionar junto al estado, la sociedad civil, la empresa privada y la niñez y adolescencia para, en medio de esta emergencia, colocar los Derechos de niños, niñas y adolescentes en el centro de la respuesta frente al COVID- 19. UNICEF acompañó el diseño e implementación de la Estrategia Aprendo en Casa. Y si bien esta fue una acertada alternativa, no ha podido beneficiar a toda la población escolar del país. Y es que solo un tercio (29,8%) de hogares accede al Internet y en las áreas rurales el porcentaje se reduce a 2,1%. Por eso desde UNICEF otorgó apoyo pedagógico para el desarrollo del contenido radial de las sesiones dirigidas a la secundaria rural que ha beneficiado a 130,615 estudiantes

La Región Loreto fue una de las primeras regiones amazónicas que fue afectada duramente por el corona virus desde el mes de marzo, los registros de casos de infectados y fallecidos fueron considerables, conocedores de esta situación el sector educación vino



implementando progresivamente las clases remotas para los niños y niñas y adolescentes de la EBR, a través de los diferentes medios de comunicación con los programas transmitidos por la TV, radio, teléfonos celulares y alto parlantes.

En la actualidad en un contexto más estable se vienen recibiendo clases en horas y días programados, para lo cual cada docente está encargado de elaborar su plan de clases, así como un sistema de monitoreo y seguimiento a los estudiantes, siendo la zona urbana la que brinda ciertas facilidades para el desarrollo de este tipo de educación, a comparación de las zonas rurales de Loreto que por su alta dispersión y escasa conectividad no pueden acceder a este sistema remoto de educación.

Los maestros que pudieron trasladarse antes de la cuarentena a sus instituciones educativas, en un primer momento desarrollaron una estrategia denominada maestros itinerantes dirigido a los estudiantes de zonas rurales, una actividad personalizada a través del desarrollo de los cuadernos de trabajo, con el inicio de la cuarentena y el distanciamiento social se implementó otra estrategia denominada la escuela comunitaria, en este caso las clases serían reproducidas a través de los alto parlantes con el apoyo de las autoridades comunales o los Apus.

La Dirección Regional de Educación ha manifestado la implementación del Plan Regional de Atención al Servicio Educativo: **“SUENA EL MANGUARE”**, con RDR N°01754-2020-GRL-DREL, la cual aprueba la Directiva N°007-2020-GRL-DREL-DGP “Orientaciones para la emisión de programas radiales locales”. El cual establece emisiones radiales en castellano y en lenguas originarias, de la estrategia **“Aprendo en Casa”** para zonas rurales y EIB donde los estudiantes cuentan con radio. Repetición de clases diferenciadas a través de emisiones radiales locales, a través de alto parlantes en zonas rurales, líneas de frontera y escuela EIB. A través de este proceso se está llegando en 4 lenguas diferentes, el cual se emplea el enfoque intercultural, dando atención a los aspectos cotidianos y su medio ambiente para los estudiantes de las comunidades indígenas. Así mismo se preparó el kit pedagógico que está al servicio de los estudiantes.

**LORETO**  
GOBIERNO REGIONAL

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO**

**LA ESCUELA EN TU COMUNIDAD**

**Emisión:** Astoria 94.9 FM. **Programación:** Lunes a Viernes 5:00 - 6:00pm

**LVS 93.9 FM.** **Lunes a Viernes 6:00 - 7:00pm**

**¡Con la participación de los mejores especialistas de la Región!**

**#YO ME QUEDO EN CASA**

**APRENDIENDO AL SON DEL MANGUARE**

La UGEL Alto Amazonas emitió el comunicado N° 03 para el cumplimiento de la Jornada de Trabajo Remoto.



La UGEL Requena, para Implementación de la Estrategia Aprendo en casa, por distritos, hizo difusión de nombres y celulares de especialistas responsables por cada distrito.

**CUADRO 1: NOMBRES DE ESPECIALISTAS POR DISTRITOS DE REQUENA PARA LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA**

ESTRATEGIA APRENDO EN CASA DISTRITOS DE REQUENA		
	Distrito	Especialista Coordinador (a)
01	Requena (urbano y rural)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ruth Ahuananri Torres</li> <li>▪ Isidro Ahuite Yumachi</li> <li>▪ Marco Joel Freitas Souza</li> </ul>
02	Jenaro herrera	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Emilia Acosta Solano</li> </ul>
03	Saquena	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sandra Sánchez Flores</li> </ul>
04	Capelo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Carlos Alberto Flores</li> </ul>
05	Puinahua	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Daniel Portillo Alarcón</li> </ul>
06	Emilio San Martin	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cesar Rengifo Lopez</li> </ul>
07	Maquia	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mary Acuy Vásquez</li> </ul>
08	Tapiche	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Del Águila Gonzales</li> </ul>
09	Alto Tapiche	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Segundo Flores Crispín</li> </ul>
10	Soplin	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Maquer Shupingahua Saldaña</li> </ul>
Personal de apoyo: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acompañantes pedagógicos de IIEE multigrado y unidocentes</li> <li>▪ Coordinadores de Programas no escolarizados ciclo I y II</li> <li>▪ Coordinadores de redes educativas rurales</li> </ul>		

**2.2 ANÁLISIS DE LA VEEDURIA DEL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR - BIAE 2020**



El análisis consiste en procesar todas las fichas aplicadas y concentrar la información en una base de datos la cual da como resultado información cuantitativa y porcentual, para luego ser graficada e interpretada según los resultados, para todo este proceso se logró realizar las coordinaciones y charlas de capacitación a los aliados para la aplicación de las fichas.

En el contexto actual, de acuerdo a la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID19, los aliados no pudieron aplicar las fichas de Veeduría del Buen Inicio del Año Escolar, debido a que el inicio de clases se suspendió. Durante los meses de marzo, abril mayo y junio la atención prioritaria estuvo en el sector salud, debido a la cantidad de pacientes con problemas de salud a causa del COVID 19.

Sin embargo podemos mencionar que se desarrolló o se encontraban en proceso los siguientes compromisos de desempeño:

- Contratación de docentes
- Matricula de estudiantes
- Entrega y uso oportuno de los recursos educativos
- Distribución de productos del Programa de Alimentación Escolar Qaliwarma.

## **2.2.1 INICIO DEL AÑO ESCOLAR**

La programación escolar para este 2020 comprende el periodo del 02 de marzo al 31 de diciembre, para ello los docentes deberán elaborar su programación y planificación curricular del 02 al 13 de marzo.

En este marco el inicio de clases a nivel nacional está programada para el lunes 16 de marzo, los gobiernos regionales y sus correspondientes DRE y UGEL podrán determinar una fecha distinta del inicio de clases y las vacaciones escolares tomando en cuenta las características geográficas, climatologías económicas y productivas, siempre y cuando se garantice el cumplimiento de las horas lectivas.

### **2.2.1.1 INCIDENCIAS EN EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2020 LORETO**

- a) En la capital de la Provincia del Putumayo el inicio del año escolar se realizó el 2 de marzo, con la presencia de estudiantes, docentes y autoridades del sector educación
- b) El inicio de clase se había programado de forma oficial para el 16 de marzo sin embargo ante la identificación del primer caso identificado por COVID 19, el Presidente de la República en su mensaje a la nación del día 15 del mismo mes, declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por la pandemia del COVID- 19, suspendiendo así las clases presenciales.
- c) A través de la Resolución Ministerial N°160 – 2020 - MINEDU el Presidente de la República teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por el covid19, dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada “APRENDO EN CASA”, a partir del 6 de abril de 2020, para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica. Esta estrategia se regulará conforme a las disposiciones que para tal fin se emitan y funcionará de manera complementaria una vez que se inicie la prestación presencial del servicio educativo.

- d) Si bien las clases se iniciaron de forma remota, en el mes de abril y mayo la población de la ciudad de Iquitos y de los distritos como Belén; Punchana y San Juan Bautista, e Indiana, pasó por un proceso de contagio comunitario a causa del COVID19, una situación que no permitió que las clases remotas se brinden de forma regular, debido a que los docentes y personal del sector educación se habían contagiado y se encontraban en tratamiento o algunos de ellos habían fallecido.
- e) En el mes de junio después de un proceso complicado a causa del COVID19 en la ciudad de Iquitos y distritos de la urbe, las diversas actividades comenzaron a desarrollarse de forma regular, entre ellas la educación remota con una serie de limitaciones entre ellas, la conectividad por el servicio de internet, la disposición de equipos tecnológicos (celulares inteligentes, PC y/o laptop) por parte de los docentes y estudiantes.
- f) Es importante mencionar que a pesar de los esfuerzos por parte del sector educación, existe una población estudiantil de niños, niñas y adolescentes de zonas rurales e indígenas que no tienen acceso al programa “**Aprendo en Casa**”, por muchas razones como el internet, medios de comunicación local, teléfonos inteligentes, computadoras, etc.
- g) Con la finalidad de no tener un año lectivo con horas de clases perdidas, en algunas provincias los gobiernos locales y las UGELs, han desarrollado estrategias locales (difusión de clases por alto parlantes) para que los niños, niñas y adolescentes puedan tener acceso a las clases remotas, principalmente en aquellas zonas con difícil acceso a medios de comunicación.

## 2.2.2 MATRÍCULA DE LAS Y LOS ESTUDIANTES

La Resolución Ministerial N°220 - 2019 – MINEDU, establece que la matrícula es gratuita y por lo tanto se prohíbe cualquier práctica discriminatoria o de condicionamiento a examen de ingreso, admisión u otro tipo de evaluación, así como el pago de la cuota de la APAFA, la compra de útiles o uniforme escolar, donaciones y/o de otros conceptos, todo ello bajo la responsabilidad del directivo de la IIEE.

Una vez matriculado el estudiante su trayectoria es automática en una misma u otra Institución Educativa o Programa. Las IIEE y las UGEL tienen la responsabilidad de asegurar el acceso y continuidad de estudios de todas y todos los estudiantes, según las edades mínimas establecidas para cada nivel y modalidad.

### 2.2.2.1 INCIDENCIAS EN LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES, BIAE 2020 LORETO

- a) Antes del inicio de la cuarenta, el proceso de matrícula se desarrolló de forma regular, particularmente en la zona urbana y en las zonas periurbanas de las capitales de los distritos y provincias.
- b) Este año debido a la declaratoria de emergencia por el COVID 19, la mayoría de docentes de zonas rurales no llegaron a desplazarse por este motivo no pudieron realizar el proceso de matrícula, fue lo que informó uno de los medios de comunicación en sus momento.
- c) Escasa difusión en los medios de comunicación durante los meses de enero y febrero, sobre el proceso de matrícula gratuita y no condicionada, así como la

fecha del inicio del año escolar principalmente en zonas rurales y geográficamente dispersas.

- d) En los meses de enero y febrero, se evidencio el escaso compromiso de los gobiernos locales en difundir el inicio de clases, la matrícula gratuita y no condicionada, así como en articular facilidades para que los estudiantes pueden desplazarse seguros a sus instituciones educativas.
- e) Es importante mencionar que en los últimos años la tasa de matrícula en los diferentes niveles de EBR según el ESCALE del MINEDU se ha venido incrementando progresivamente:

**CUADRO 2**

Región Loreto	2017	2018	2019
Tasa neta de matrícula, educación inicial (% de población con edades 3-5)	87.5%	89.3%	

Fuente: ESCALE 2017, 2018, 2019

**CUADRO 3**

Región Loreto	2017	2018	2019
Tasa neta de matrícula, educación primaria (% de población con edades 6-11)	93.3%	95.1%	

Fuente: ESCALE 2017, 2018, 2019

**CUADRO 4**

Región Loreto	2017	2018	2019
Tasa neta de matrícula, educación secundaria (% de población con edades 12-16)	73.7%	77.5%	

Fuente: ESCALE 2017, 2018, 2019

- f) En el caso de la matrícula de nivel inicial no se logra al 100%, lo que significa según los datos que 1 de cada 10 niños menores de 5 años no acceden al nivel inicial. En el caso de la matrícula a nivel primaria podemos mencionar que existe población estudiantil de edades de 6 a 11 años que no está en la escuela. En cuanto al población de estudiantil de nivel secundario se aprecia pocos avances en relación al porcentaje de matriculados que no logra superar el 80%, los que significa que 2 de cada 10 estudiantes entre las edades de 12 a 16 años no están cursando la secundaria, entre las razones se encuentra la dispersión geográfica para desplazarse hasta las IIEE que se encuentran en las capitales de los Distritos, a los CERFAS y/o residencias estudiantiles para continuar estudiando la secundaria, otros dejan de estudiar por trabajar en la

madera, entre otras actividades para aportar la economía familiar, en el caso particular de las mujeres el embarazo en adolescentes es otra limitación.

### 2.2.3 CONTRATACIÓN OPORTUNA DE DOCENTES

El Decreto supremo N°017- 2019 del MINEDU aprueba la “Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato de Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones”. La presente norma entra en vigencia a partir del 1 de enero del 2020 y establece el proceso de contratación de profesores de forma oportuna, así como las características de su renovación, el inicio del periodo lectivo y durante el mismo, así como el pago de sus remuneraciones.

#### 2.2.3.1 INCIDENCIAS EN LA CONTRATACION OPORTUNA DE DOCENTES - BIAE 2020 LORETO

- a) La DREL dio a conocer el porcentaje de plazas adjudicadas para contrato de Educación Básica (orgánicas, eventuales y cuadro de horas) y técnico productiva al 13 de marzo del 2020, a comparación del año anterior este 2020 se logró oportunamente el contrato de docentes según el siguiente reporte:

**CUADRO 5: PORCENTAJE DE PLAZAS ADJUDICADAS PARA CONTRATO DE EDUCACIÓN BÁSICA AL 13 DE MARZO DEL 2020**

UNIDAD EJECUTORA	% LOGRADO
0868 Alto Amazonas	100%
0869 Ucayali	100%
1179 Nauta	100%
1248 Datem del Marañón	100%
1676 Putumayo	100%
0867 DREL ( Maynas)	99.14%
1178 Requena	99.13%
1125 Ramón Castilla	96.32%

Fuente: DREL/ Compromisos de Desempeño 2020

- b) UGELs como Datém del Marañón y Loreto Nauta, continúan contratando estudiante de secundaria con 5to año de secundaria para que ejerzan la docencia en las poblaciones indígenas, proceso en la cual intervienen las Federaciones Indígenas quienes son los hacen las propuestas lo cual está relacionado básicamente al dominio de la lengua originaria, condición que no garantiza el aprendizaje de los estudiantes.

**CUADRO 6: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION OPORTUNA, PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR Y AVANCE DEL GASTO 2019 – 2020**

Unidad Ejecutora	PIM 2019	% avance	PIM 2020	% avance
300-867: REGIÓN LORETO-EDUCACIÓN	302,185,851	99.8	304,716,175	63.3
301-868: REGIÓN LORETO-EDUCACIÓN ALTO AMAZONAS	101,587,660	100.0	96,853,748	63.6
302-869: REGIÓN LORETO-EDUCACIÓN UCAYALI-CONTAMANA LORETO	67,461,823	99.9	65,991,609	60.7
303-1125: REGIÓN LORETO-EDUCACIÓN MARISCAL RAMON CASTILLA	46,724,704	97.9	48,256,932	62.4
304-1178: REGIÓN LORETO-EDUCACIÓN REQUENA	68,819,726	99.9	66,584,013	62.0
305-1179: REGIÓN LORETO-EDUCACIÓN NAUTA	69,791,207	99.4	65,639,892	65.1
306-1248: REGIÓN LORETO-EDUCACIÓN DATEM DEL MARAÑÓN	72,283,537	99.2	82,304,577	57.2
308-1676: GOB. REG. DE LORETO - EDUCACION PUTUMAYO	9,467,082	97.7	8,621,900	64.7
<b>Total</b>	<b>738,321,590</b>	<b>99.6</b>	<b>738,968,846</b>	<b>62.4</b>

Fuente: Consulta Amigable del MEF (06/ 08/ 2020)

- c) Observamos que en el **cuadro N°3**, el total de la asignación presupuestal para la contratación oportuna de docentes en el 2020 se ha incrementado ligeramente en comparación al 2019, sin embargo en las siguientes unidades ejecutoras el presupuesto ha disminuido: **Alto Amazonas, Contamana, Requena, Nauta y Putumayo**, a comparación de las otras unidades ejecutoras quienes incrementaron su presupuesto en este 2020: 300-867: REGIÓN LORETO-EDUCACIÓN, 303-1125: REGIÓN LORETO-EDUCACIÓN MARISCAL RAMON CASTILLA, en el caso de la unidad ejecutora 306-1248: **REGIÓN LORETO-EDUCACIÓN DATEM DEL MARAÑÓN** se incrementó en **S/.10.066.040**, en relación al 2019 y en cuanto al avance del gasto podemos mencionar que es la provincia que ha ejecutado menos el presupuesto (**57.2%**) hasta la fecha.
- d) Un gran grupo de docentes que habían sido contratados para la zona rural, no lograron desplazarse a su lugar de trabajo, debido a la declaratoria de emergencia sanitaria por le COVID 19, situación que hasta la fecha les mantuvo en la ciudad de Iquitos y capitales de provincia.
- e) Los docentes para desarrollar la educación remota y para el uso de las diferentes plataformas virtuales recibieron orientaciones y capacitación por parte del MINEDU, así mismo para garantizar el acceso a la educación remota el Estado ha programado la entrega de tablets para la población estudiantil, hasta la fecha no se hizo posible. Así mismo los docentes han tenido que desarrollar nuevas competencias entre ellas el uso y manejo de las plataformas virtuales, sea para el desarrollo de clases, así como para el desarrollo de las reuniones de coordinación, seguimiento y acompañamiento a los estudiantes.



## 2.2.4 ENTREGA Y USO OPORTUNO DE LOS RECURSOS EDUCATIVOS

La Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura es responsable de la recepción, conservación, inventariado, distribución oportuna y promoción del uso pedagógico de los recursos educativos dentro del servicio educativo. Además, se encarga de reportar el déficit o excedente de recursos educativos<sup>1</sup>

Todos los estudiantes de la modalidad de educación básica regular así como de educación intercultural bilingüe, de los diferentes niveles: inicial, primaria y secundaria, recibirán los recursos educativos que incluyen materiales fungibles de las actividades educativas complementarias y materiales de los talleres deportivos – recreativos de corresponder. Los estudiantes de las Instituciones Educativas de EIB reciben materiales en su legua originaria, así mismo reciben cuadernos de autoaprendizaje, los docentes recibirán manuales y guías para el uso de los cuadernos y cuadernillos, los recursos educativos están orientados para el desarrollo de las actividades pedagógicas. El Ministerio de Educación es responsable de la distribución de los materiales educativos a todas las UGELs del país, las UGELs deben contratar oportunamente los servicios de empresas de transportes y asegurar la distribución de los materiales educativos a las Instituciones Educativas de su jurisdicción, así mismo deben verificar su recepción a través de las pecosas.

### 2.2.4.1 INCIDENCIAS EN LA DISTRIBUCIÓN OPORTUNA DE MATERIALES EDUCATIVOS - BIAE 2020 LORETO

- a) De acuerdo a la información proporcionada por la DREL, se distribuyeron los materiales y recursos educativos hasta el martes de 13 de marzo a las Instituciones Educativas de las diferentes modalidades y niveles. Estuvieron a cargo de la entrega las diferentes UGELs, en el siguiente cuadro se detalla el porcentaje de avances de acuerdo al compromiso de desempeño, siendo las UGELs del Putumayo, DREL (Maynas), Datém del Marañón, Loreto Nauta y Alto Amazonas quienes no cumplieron con la entrega oportuna de los materiales y recursos educativos.

**CUADRO 7: PORCENTAJE DE IIEE QUE RECIBIERON OPORTUNAMENTE LOS MATERIALES EDUCATIVOS AL 13 DE MARZO DEL 2020**

UNIDAD EJECUTORA	% LOGRADO
0869 Ucayali	100%
1125 Ramón Castilla	95%
1178 Requena	94%
1676 Putumayo	89%
0867 DREL (Maynas)	82%
1248 Datem del Marañón	72%
1179 Nauta	66%
0868 Alto Amazonas	60%

Fuente: DREL/ Compromisos de Desempeño 2020

- b) En el mes de abril de acuerdo a las indicaciones del MINEDU, los directores y profesores deberían ser los encargados de entregar los cuadernos de trabajo a cada padre de familia, como son de matemática y comunicación en el nivel primario, los padres de familia no lograron recoger en ese momento los materiales educativos por temor a contagiarse del COVID 19.

<sup>1</sup> Resolución Ministerial n°220 - 2019 – MINEDU

- c) El uso de los cuadernos de trabajo para los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades se viene desarrollando a través la plataforma zoom y otros medios de comunicación virtual.
- d) La DREL, para este en el 2020 no logró implementar un aplicativo de georeferenciación el cual se verificaría la entrega de los materiales y recursos educativos oportunamente, el mismo que fue un compromiso asumido en el Diálogo por la Educación del 2019.

#### CUADRO 8: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS Y AVANCE DEL GASTO 2019 – 2020

Unidad Ejecutora	PIM 2019	% avance	PIM 2020	% avance
300-867: REGIÓN LORETO-EDUCACIÓN	2,554,201	99.5	3,513,430	78.2
301-868: REGIÓN LORETO-EDUCACIÓN ALTO AMAZONAS	1,877,042	98.5	2,468,130	74.8
302-869: REGIÓN LORETO-EDUCACIÓN UCAYALI-CONTAMANA LORETO	767,245	80.0	386,409	93.2
303-1125: REGIÓN LORETO-EDUCACIÓN MARISCAL RAMON CASTILLA	1,796,314	100.0	1,556,151	58.7
304-1178: REGIÓN LORETO-EDUCACIÓN REQUENA	904,910	100.0	2,645,876	69.2
305-1179: REGIÓN LORETO-EDUCACIÓN NAUTA	1,158,790	96.8	1,061,369	83.1
306-1248: REGIÓN LORETO-EDUCACIÓN DATEM DEL MARAÑÓN	1,391,804	97.4	1,100,870	38.2
308-1676: GOB. REG. DE LORETO - EDUCACION PUTUMAYO	592,332	100.0	404,223	100.0
<b>Total</b>	<b>11,042,638</b>	<b>97.6</b>	<b>13,136,458</b>	<b>71.6</b>

Fuente: Consulta Amigable del MEF (06/ 08/ 2020)

- e) Observamos que en el **cuadro N°5**, la asignación presupuestal del 2020 para la Distribución de materiales educativos y fungibles se ha incrementado en **S/2.093.820** a comparación del 2019, así mismo en el 2020 podemos observar el incremento de presupuesto en las siguientes unidades ejecutoras: 300-867: REGIÓN LORETO-EDUCACIÓN en **S/959.229**, 301-868: REGIÓN LORETO-EDUCACIÓN ALTO AMAZONAS en **S/591.088** y la unidad ejecutora 304-1178: REGIÓN LORETO-EDUCACIÓN REQUENA en **S/1.740.966**, a comparación del 2019. En cuanto al avance del gasto en el 2019 la UGEL de Contamana solo logró ejecutar el 80% del presupuesto, en el 2020 la UGEL Datém del Marañón es la que menos ha ejecutado el presupuesto asignado, a la fecha solo ha logrado ejecutar el 38%.

#### 2.2.5 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS

Mediante este programa se transfirieron recursos a las IIEE públicas a nivel nacional con el fin de garantizar, condiciones de funcionalidad, habitabilidad y seguridad física de los locales educativos. Comprende el mantenimiento correctivo de locales educativos públicos, el mejoramiento de los servicios sanitarios, el mejoramiento de las instalaciones eléctricas, la adquisición de útiles escolares y

de escritorio, la adquisición de materiales de uso pedagógico, tecnológico y adquisición de equipamiento menor.<sup>2</sup>

### 2.2.5.1 INCIDENCIAS EN EL MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS 2020

- a) En el marco del cumplimiento de los compromisos de desempeño la DREL dio a conocer el porcentaje de locales escolares de las diferentes UGELS que cuentan con la Ficha de Acción de Mantenimiento (FAM) las cuales fueron aprobadas el 15 de diciembre del 2019, procedimiento que tiene como finalidad, priorizar las intervenciones y acciones que garanticen la continuidad del servicio educativo: aulas, servicios higiénicos, cocina y comedor, espacios administrativos, espacios exteriores y espacios auxiliares.

**CUADRO 6: IIEE QUE CUENTAN CON LA FICHA DE ACCIÓN DE MANTENIMIENTO – (FAM) LAS CUALES FUERON APROBADAS EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2019**

UNIDAD EJECUTORA	% LOGRADO
1125 Ramón Castilla	95%
0869 Ucayali	94%
1178 Requena	91%
1179 Nauta	90%
1676 Putumayo	84%
0867 DREL (Maynas)	80%
1248 Datem del Marañón	65%
0868 Alto Amazonas	43%

Fuente: DREL/ Compromisos de Desempeño 2020

**CUADRO 7: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES Y AVANCE DEL GASTO 2019 – 2020**

Unidad Ejecutora	PIM 2019	% avance	PIM 2020	% avance
300-867: REGIÓN LORETO-EDUCACIÓN	2,927,799	96.9	2,381,419	49.6
301-868: REGIÓN LORETO-EDUCACIÓN ALTO AMAZONAS	823,255	100.0	817,346	33.6
302-869: REGIÓN LORETO-EDUCACIÓN UCAYALI-CONTAMANA LORETO	259,098	60.4	141,479	55.4
303-1125: REGIÓN LORETO-EDUCACIÓN MARISCAL RAMON CASTILLA	273,855	94.8	183,631	39.3
304-1178: REGIÓN LORETO-EDUCACIÓN REQUENA	214,180	100.0	213,778	66.5
305-1179: REGIÓN LORETO-EDUCACIÓN NAUTA	225,377	81.6	144,983	20.1
306-1248: REGIÓN LORETO-EDUCACIÓN DATEM DEL MARAÑÓN	541,732	96.2	652,265	37.3
308-1676: GOB. REG. DE LORETO - EDUCACION PUTUMAYO	9,123	90.4	108,623	84.1
<b>Total</b>	<b>5,274,419</b>	<b>94.9</b>	<b>4,643,524</b>	<b>45.5</b>

Fuente: Consulta Amigable del MEF (06/ 08/ 2020)

<sup>2</sup> Resolución Ministerial n°220 - 2019 – MINEDU

- b) En el **cuadro N°7**: Observamos que la asignación presupuestal del 2020 para **MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES** ha disminuido en **S/630.895** en comparación al 2019, así mismo en el 2020 podemos observar el incremento de presupuesto en las siguientes unidades ejecutoras: 306-1248: REGIÓN LORETO- EDUCACIÓN DATEM DEL MARAÑÓN en **S/83.533** y 308-1676: GOB. REG. DE LORETO - EDUCACION PUTUMAYO en **S/99.500** a comparación del 2019. En cuanto al avance del gasto en el 2019 la UGEL de Contamana logró ejecutar solo el 60% del presupuesto, así como la UGEL Nauta que ejecuto el 81% del presupuesto asignado. En el 2020 la unidad ejecutora que menos avance tiene en el presupuesto es la UGEL Nauta con 20%, así como las Unidades Ejecutoras de Alto Amazonas, Datém del Marañón y Mariscal Ramón Castilla.

### **2.2.6 SALUD ESCOLAR**

Para garantizar el logro de los aprendizajes se debe prestar atención a la salud de los estudiantes, por ello, se toman en consideración acciones para prevenir y tratar enfermedades o padecimientos que podrían afectar el rendimiento de los estudiantes como la anemia. Por lo tanto, es importante garantizar las prestaciones de servicios de salud en las Instituciones Educativas, como la realización del tamizaje de hemoglobina, aplicación de vacunas, entrega de medicamentos y atenciones similares. La Institución Educativa solicitará a los padres de familia o apoderado su firma en el formato de consentimiento informado (anexo 7.4) está prohibido que el personal directivo o docente, o cualquier otro personal directivo o docente de la Institución Educativa firme el consentimiento informado o autorice cualquier evaluación de los estudiantes bajo responsabilidad<sup>3</sup>.

Todos los estudiantes deberán contar con algún tipo de seguro de salud sea el SIS u otro lo cual deberán informar a la institución educativa, así mismo una comisión conformada por el Director de la Institución Educativa, un representante del CONEI, de la APAFA, de los estudiantes y de la autoridad sanitaria local serán los encargados de supervisar las cafeterías, comedores escolares y quioscos, evaluado aquellos alimentos los cuales no deben tener altos contenidos de azúcar, grasas saturadas, sodio o grasas trans.

#### **2.2.6.1 INCIDENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE SALUD ESCOLAR 2020**

- a) La declaración de la emergencia sanitaria por causa del COVID 19 en el Perú, afecto enormemente el servicio educativo, implementando estrategias de aprendizaje a distancia, en este contexto no se logró, ni mucho menos implementar la prestación de salud escolar a los estudiantes de EBR de la Región Loreto.

#### **2.2.7. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA:**

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 083- 2019 – MINEDU, tiene como finalidad que los niños niñas y adolescentes usuarios de las instituciones públicas reciban un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos alimenticios de consumo local. El Comité de Administración Escolar deberá garantizar la gestión del servicio alimentario de acuerdo a la modalidad de raciones o productos, así mismo se brindara el servicio alimentario de forma progresiva a los estudiantes de nivel

<sup>3</sup> Resolución Ministerial n°220 - 2019 – MINEDU

secundaria de pueblos indígenas que se encuentran en la amazonia peruana, a los estudiantes de la Jornada Escolar Completa JEC, así como las otras formas de atención diversificadas.

### 2.2.7.1 INCIDENCIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALIWARMA 2020

- El jueves 30 de abril se emitió un Decreto Legislativo N° 1472, en la cual establece y dispone que el Programa Nacional de Alimentación Escolar, proporcione alimentos de manera excepcional a las personas en situación de vulnerabilidad en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID 19; la identificación de los grupos vulnerables estará a cargo de los gobiernos locales, ministerio de cultura, mujer, salud, justicia e INDECI, entre otros.
- Qaliwarma realizará la entrega en aquellas zonas alejadas y/o de difícil acceso, al Apu o al Jefe de la comunidad o autoridad local conforme a los protocolos o directivas establecidas culturalmente, serán las fuerzas quienes contribuirán a distribuir alimentos a lugares lejanos o inaccesibles.
- Al 21 de julio del presente el Programa de alimentación escolar Qaliwarma realizó entregas de productos a diferentes comunidades nativas particularmente de la provincia de Loreto Nauta.:

**CUADRO 8: COMUNIDADES NATIVAS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALIWARMA**

Población Beneficiaria	N° De Beneficiarios	Volumen de TM
CN Loreto	1,800	19.134
CN Loreto (Municipalidad Teniente Manuel Clavero y Soplin Vargas)	2,317	24.630
CN Loreto (Municipalidad de Andoas)	7,000	106.200
	11,117	149.964

- Los alimentos del Programa Qaliwarma en la modalidad de productos vienen siendo entregados a los padres de familia de cada estudiante desde el mes de mayo, sin embargo durante el tiempo de cuarentena, muchos padres no fueron a recoger los alimentos por temor al contagiarse del COVID-19.

**CUADRO 9: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALIWARMA Y AVANCE DEL GASTO 2019 – 2020**

Programa Presupuestal	PIM 2019	% avance	PIM 2020	% avance
0115. Programa de alimentación escolar (Loreto)	138,399,117	97.4	128,407,894	26.3

Fuente: Consulta Amigable del MEF (07/ 08/ 2020)

- En el **cuadro N°9**: Observamos que la asignación presupuestal del 2020 para **EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALIWARMA en Loreto** ha disminuido en **S/9.991.223** en comparación al 2019.



### 3. RECOMENDACIONES PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2021, EN UN CONTEXTO POST COVID 19



#### A la Dirección Regional de Educación de Loreto y UGELs

1. **Articular**, la DREL, las UGELs, los gobiernos locales, Programa Juntos, Programa Qaliwarma, los directores, maestros, padres de familia, estudiantes, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil, deberán desarrollar acciones de forma articulada para garantizar el buen inicio del año escolar en iguales condiciones y oportunidades para los estudiantes de las diferentes modalidades de educación.
2. **Difundir**, la matrícula oportuna y gratuita en los diferentes niveles de EBR, a través de los medios de comunicación locales, poniendo énfasis en aquellas poblaciones de comunidades indígenas, con el fin de cerrar las brechas de acceso en zona rural y de género las cuáles todavía persisten en nuestra región.
3. **Supervisar**, la comisión encargada de las UGELs deberán, monitorear y supervisar a las instituciones educativas para que cumplan con la matrícula gratuita y no condicionada, así mismo deberán considerar sancionar aquellas instituciones educativas que son denunciadas por cobros y/o pago de APAFA
4. **Contratar**, de manera oportuna a los docentes de todas las modalidades y niveles, así mismo entregarles oportunamente sus Resoluciones de Contrato con la finalidad de garantizar su desplazamiento y la asistencia docente en las Instituciones Educativas previo al inicio de clases.
5. **Promover**, en el marco de Vigilancia, participación y concertación, las organizaciones como el COPARE, la MCLCP de Loreto, APAFAS, Organizaciones de Indígenas, Instituciones Públicas de control y fiscalización deberán participar en los diferentes procesos de contratación docente y de administrativos, así como en las acciones y estrategias que promuevan el mejoramiento del servicio educativo.
6. **Planificar e implementar**, un Plan de Emergencia Educativa Regional, para mejorar resultados del aprendizaje de los estudiantes de la región, teniendo en cuenta la experiencia y la aplicación del Plan Regional Educativo “Al Son del Manguaré”.
7. **Capacitar**, las UGELs deben programar las capacitaciones y asistencia técnica para fortalecer las capacidades de los docentes de todas las modalidades y niveles, sea forma presencial o virtual, evaluando antes las condiciones más óptimas, en un marco de inclusión, equidad e igualdad de oportunidades.
8. **Implementar**, una línea de apoyo especial para ámbitos de frontera y una mayor coordinación con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones -MTC con la finalidad

de instalar, activar o repotenciar antenas de transmisión, ampliar la red de acceso de internet, funcionamiento de radios comunitarias, etc

9. **Elaborar**, un reporte cada UGEL de los últimos 3 años, de acuerdo a las fichas de mantenimiento, cuantos techos fueron renovados, pisos, muros, servicios higiénicos, mobiliario, etc., con la finalidad de evaluar el impacto sobre el uso adecuado de los recursos asignados para mantenimiento de las instituciones educativas.
10. **Contratar**, las UGELs deberán contratar oportunamente proveedores para la distribución de materiales educativos, a un costo real considerando el kilaje a repartir por cada institución educativa, así mismo los TdR deberán incluir la geo-referenciación, con la finalidad de verificar su entrega.
11. **Monitorear**, desde la DREL a los equipos responsables de la distribución de materiales educativos de cada unidad ejecutora, en los procesos de contratación de terceros para la distribución de materiales educativos según los TDR y ante el incumplimiento de la entrega oportuna se harán efectiva las penalidades.
12. **Articular**, desde la DREL y las UGELs, con el sector salud, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil, la implementación del "Plan Regional de Reducción del Embarazo en Adolescentes con enfoque intercultural y de derechos 2018-2022" (Ordenanza Regional 024-GRL-CR), así como por el cumplimiento de la Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo, Ley 29600 y su reglamento, a fin de garantizar la permanencia y culminación de las estudiantes embarazadas y madres.
13. **Implementar**, las prestaciones de servicios de salud de forma articulada entre la DREL y la DIRESA, para los estudiantes con el fin de prevenir y tratar enfermedades o padecimientos que podrían afectar su rendimiento escolar.
14. **Solicitar**, a la Diresa periódicamente un Informe técnico ejecutivo sobre la situación de la pandemia en las comunidades rurales, el documento será utilizado como referencia en la toma de decisiones para la reapertura de las escuelas.
15. **Fortalecer**, el trabajo con los Gobiernos Locales, promoviendo la construcción de proyectos educativos locales, que a su vez estén articulados con los planes de desarrollo local del territorio y éstos vinculados al Plan de Desarrollo Concertado Regional.
16. **Evaluar**, la implementación del Plan Regional de Atención al Servicio Educativo: “**SUENA EL MANGUARE**”, con el fin de determinar los resultados de cobertura y acceso en una posible continuación de la emergencia sanitaria por el COVID 19.

### **Al Ministerio de Educación:**

1. De continuar con el proceso de Emergencia Sanitaria por el COVID 19, el MINEDU deberá implementar alternativas para estudiantes que no acceden al servicio de “Aprende en Casa” como ampliar el año escolar o al retornar a las clases presenciales recuperando las horas de clase perdidas.

### **2. A los Gobiernos Locales:**

1. Promover y fortalecer la articulación desde la organización y planificación en el proceso del buen inicio del año escolar en sus provincias o distritos.
2. Realizar de manera conjunta con las UGELES la verificación del estado de servicios higiénicos, infraestructura y refracción si fuera necesario, acceso a agua asegurando el suministro.
3. Implementar de manera conjunta con las UGELES un programa de movilidad escolar para el acceso a los servicios educativos, facilitando de cada niña, niño y adolescentes se puedan desplazar de manera segura a sus instituciones educativas, a través de los transportes fluviales.

**1. Inicio del Año Escolar**

- ✓ El 100% de Instituciones Educativas de todos niveles y modalidades inician las clases en la fecha establecida por el MINEDU.
- ✓ El 100% de docentes nombrados y contratados asisten desde el 1ro de marzo a sus IIEE de los diferentes niveles y modalidades, para iniciar con los procesos de gestión educativa (contexto regular)
- ✓ 100% de las residencias estudiantiles implementadas con mobiliario adecuado, infraestructura, docentes y administrativos contratados y materiales educativos y servicio de alimentación del programa Qaliwarma.

**2. Matrícula oportuna**

- ✓ El 100% de estudiantes matriculados oportunamente en todos los niveles y modalidades
- ✓ 100% de los gobiernos locales en articulación con la DREL realizan campaña comunicacional en las diferentes lenguas maternas, incentivando la matrícula oportuna y gratuita en la región.

**3. Contratación Oportuna de Docentes**

- ✓ 100% de Instituciones Educativas cuentan con docentes contratados oportunamente a través del proceso de renovación de contrato de docentes
- ✓ Garantizar la transparencia en la contratación oportuna de docentes, con la participación de veedores representantes de instituciones y de organizaciones de la sociedad civil

**4. Distribución Oportuna de Materiales Educativos.**

- ✓ 100% de IIEE de las diferentes modalidades reciben oportunamente la dotación de materiales educativos.
- ✓ Garantizar la transparencia en los procesos de licitación de proveedores para la distribución de materiales educativos
- ✓ Implementación de un aplicativo, el cual verifique con la georeferenciación la entrega de materiales educativos oportunamente

## **5. Mantenimiento de Locales Escolares**

- ✓ El 100% de IIEE cuentan con Infraestructura escolar en óptimas condiciones para el inicio del año escolar (techos, pisos, paredes, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias)
- ✓ El 100% de residencias estudiantiles cuentan con: mobiliario, equipamiento y servicios básicos para la atención de las y los estudiantes
- ✓ El 100% de IIEE de todos los niveles y modalidades cuentan con mobiliario escolar en buenas condiciones.
- ✓ Las UGELs oportunamente monitorean y verifican el correcto uso de los fondos para mantenimiento de locales escolares

## **6. Programa de Salud Escolar**

- ✓ Implementación de un programa Regional de Salud Escolar en articulación con la DIRESA Loreto
- ✓ Contratación de Profesionales de psicología para la atención y orientación de los y las estudiantes en IIEE priorizadas.
- ✓ El 100% de IIEE denuncian casos de violencia sexual, las cuales deberán ser atendidas en forma oportuna con la celeridad del caso en los diferentes procesos con sanciones administrativas y penales a los docentes agresores.

## **7. Programa Qaliwarma**

- ✓ El 100% de Instituciones Educativas cuentan con cocinas y comedores acondicionados para la preparación de los alimentos.
- ✓ Garantizar la distribución de productos regionales para la canasta de alimentos
- ✓ Garantizar tres raciones diarias y la alimentación de los fines de semana para los estudiantes de las residencias estudiantiles y para los estudiantes de educación en alternancia
- ✓ Garantizar la capacitación y monitoreo oportuno a los miembros del CAE

8. De Continuar con el proceso de emergencia sanitaria por el COVID 19, la DREL en coordinación con las UGELs y los docentes, deberán garantizar la implementación de la educación remota de forma contextualizada y de alcance para toda la población estudiantil de los diferentes niveles, dotando de herramientas y recursos tecnológicos para ello.